

I.10.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Venustiano Carranza Número 803, Edificio "Héroes de la Revolución" tercer piso, C.P. 31350, Colonia Obrera, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

II.1.- Que es una Asociación Civil, constituida en fecha 8 de junio de 1999, mediante escritura pública número 12362, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Neaves Navarro, Notario Público Número Veintidós del Distrito Judicial Morelos, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha de 16 de junio de 1999, bajo la Inscripción 15, Folio 31, Libro 54, Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo.

II.2.- Que tiene como objeto la creación y funcionamiento con apego a los programas de estudios autorizados de una institución a nivel Medio Superior, la impartición de Educación Media Superior en todas sus ramas, realizar labores de investigación, docencia, tareas educativas en general, para el eficaz funcionamiento de la escuela en mención. Que Conforme a la labor social que desempeña "**LA ASOCIACIÓN CIVIL**", en beneficio de la Escuela Preparatoria Particular Desarrollo Educativo del Norte, en Chihuahua, Chihuahua, ha convenido con "**EL PODER EJECUTIVO**" en suscribir el presente convenio para destinarlo a gastos de operación y mantenimiento de la referida institución educativa.

II.3.- Que el Lic. Ricardo Alejandro Alcalá Sánchez, acredita su personalidad con Presidente del Consejo Directivo de la persona moral denominada "**Desarrollo Educativo del Norte, A.C.**", mediante escritura pública 12362, de fecha 31 de mayo de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Neaves Navarro, Notario Público Número Veintidós del Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 16 de junio de 1999, bajo la inscripción 16, Folio 35, Libro 54, Sección Cuarta, el cual no le ha sido revocado, ni limitado, ni ha concluido por causa alguna.

II.4.- Que la Escuela Centro de Bachillerato Felipe Ángeles, cuenta con Acuerdo de Validez Oficial, con clave de centro de trabajo 08PBH0246D y 08PBH3696B.

II.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número DEN990608AU8, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6.- Que solicitó un apoyo económico, mediante escrito de fecha 21 de mayo del 2019, dirigido al Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, debidamente signado por el Lic. Ricardo Alejandro Alcalá Sánchez, en calidad de Director Académico del Instituto Felipe Ángeles, con el objeto de cubrir los gastos de la operación de la misma.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, actualmente no está recibiendo apoyo para gasto operativo de parte de otras instancias del Poder Ejecutivo del Estado